



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA LA VIGILANCIA Y MONITOREO DE BOSQUES DE LOS PIP1, PIP 3 Y PIP 4 – FIP/BID

1. ANTECEDENTES

El 08 de enero de 2019, el Banco Interamericano de Desarrollo - BID y el Gobierno del Perú representado por el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, firmó el Convenio de Financiamiento No reembolsable de Inversión N° GRT/SX-16930-PE para financiar la ejecución de los proyectos "Mejoramiento de los servicios de apoyo al aprovechamiento sostenible de la biodiversidad de los ecosistemas en el paisaje forestal en el corredor Tarapoto-Yurimaguas, de los Departamentos de San Martín y Loreto”, denominado PIP1; “Mejoramiento de los servicios de apoyo al aprovechamiento sostenible de la biodiversidad de los ecosistemas en el paisaje forestal en el corredor Puerto Maldonado-Iñapari y en el ámbito de la reserva comunal Amarakaeri, en el Departamento de Madre de Dios”, denominado PIP3 y “Mejoramiento de los servicios de información ambiental para el mapeo de la deforestación en los bosques amazónicos del Perú”, denominado PIP4.

Para el financiamiento de estos tres PIP, el BID, propuso los siguientes componentes: Componente I. Mejoramiento de los servicios de apoyo al aprovechamiento sostenible de la biodiversidad de los ecosistemas y Componente II. Mejoramiento del servicio de información ambiental para el mapeo de la deforestación en los bosques amazónicos del Perú. Los cuales tienen un plazo de ejecución previsto de cinco años y seis meses, estableciéndose al Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (PNCBMCC) del Ministerio del Ambiente (MINAM) como Organismo Ejecutor de los Proyectos.

El Plan Operativo Anual (POA) 2022 del FIP/BID, cuenta con la No Objeción del BID otorgada mediante comunicación EZSHARE-1374799165-23 con N°123/2022 y aprobada por el Comité Directivo en sesión de fecha 24 de enero de 2022. Asimismo, su primera modificación con no objeción mediante comunicación EZSHARE-1690877564-119 con N° 804/2022 del 12 de abril de 2022 y su segunda modificación con no objeción mediante comunicación o-CAN/CPE-220/2022 del 01 de septiembre de 2022.

El objetivo general del Proyecto es contribuir a las metas nacionales de reducción de emisiones de Gases Efecto Invernadero (GEI) que resultan de la deforestación en la Amazonia peruana.

En este sentido, se requiere la adquisición señalada de acuerdo con lo programado en el Plan Operativo Anual (POA) 2022 del Proyecto FIP-BID, el mismo que cuenta con No Objeción del BID otorgada mediante comunicación documento N° O-CAN/CPE-2209/2022, con fecha 01 de septiembre de 2022.

2. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

2.1. OBJETIVO GENERAL

Adquirir la indumentaria para incrementar la eficiencia de las labores de vigilancia y monitoreo del bosque cuidando la seguridad y confort del personal que realiza estas labores en las comunidades indígenas.



Firmado digitalmente por:
MERCADO GARCIA Yan Carlo
FIB 32403258 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/10/2022 16:07:11-0500



Firmado digitalmente por:
FAMILIA FALL 2048008858 soft
Motivo: En señal de Ministerio del Ambiente

Fecha: 21/10/2022 07:48:33-0500



Firmado digitalmente por:
MENDOZA COLLANTES RICARDO
MANUEL FIR 41390483 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/10/2022 16:10:06-0500



Firmado digitalmente por:
ADERLY ANDRES TAP AREVALO
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/10/2022 16:04:21-0500



Firmado digitalmente por:
CALDERON VARGAS CARLOS ANIBAL
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/10/2022 15:54:12-0500

Versión 3 (20/10/2022)



Firmado digitalmente por:
CANCHANYA CEOPA FERNANDO
FIR 10175294 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/10/2022 16:00:29-0500

**2.2 OBJETIVO ESPECÍFICO**

Dotar con indumentaria al equipo de vigilancia de las comunidades indígenas que le permita tener vestimenta segura y adecuada para el cumplimiento de las funciones asignadas para fortalecer las capacidades en vigilancia y control en el ámbito de intervención del FIP/BID.

3. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

a) A continuación, se detalla las cantidades de los bienes a adquirir:

Ítem único	Bienes	PIP 1	PIP 3	PIP 4	Cantidad total
1	Uniformes (camisa, polo, gorra, chaleco)	36	55	720	811

b) Los bienes deberán cumplir como mínimo con el detalle siguiente:

Características de los N° 1: Uniformes de campo	
Cantidad	811
Camisa	<ul style="list-style-type: none"> - Material Drill 30/1 - No se encoge, no se estira y no se destiñe. - Ventilada - 2 bolsillos en el pecho con botones - Manga larga - Color beige
Polo	<ul style="list-style-type: none"> - Algodón fresco y ligero - No se encoge, no se estira y no se destiñe. - Manga larga - Color blanco
Chaleco	<ul style="list-style-type: none"> - Tela de secado rápido de malla transpirable - Suave textura al contacto con la piel. - Fresca y ligera. - Diseñada para lugares cálidos - Propiedades de no se encoge, no se estira y no se destiñe. - Con refuerzos de cordura en los hombros - Al menos 6 bolsillos exteriores en la parte frontal del chaleco. Para llevar brújulas, GPS, cuadernos de notas, etc. - Uno de los bolsillos que porte divisiones. - Al menos 2 bolsillos interiores para pertenencias personales. - Espaldar con ventilación. - Color beige
Gorra	<ul style="list-style-type: none"> - Tecnología en Repelencia: AGUA 90 % MINIMO - Gorra moldeable - Visera semi importada - Con protector de cuello/nuca - Color verde oscuro - Correa regulable o ajustable con hebilla de metal

**PERÚ****Ministerio
del Ambiente**Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos NaturalesPrograma Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del
Cambio Climático

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Se debe considerar tallas estándar para adultos según la siguiente distribución:

Prenda/Talla	S	M	L	XL
Camisa	82	400	247	82
Polo	82	400	247	82
Chaleco	82	400	247	82

Para el caso de las gorras se debe considerar una talla única estándar para adulto.

4. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega será hasta treinta (30) días calendario, que se contabilizará a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

El detalle de los bienes a entregar se efectuará de manera única, según el detalle siguiente:

Ítem	Descripción	Cantidad	Departamento	Plazo de entrega
1	Uniformes de campo	811	Lima	Hasta 30 días calendario, que se contabilizará a partir del día siguiente hábil de suscrito el contrato

5. LUGAR DE ENTREGA

Todos los bienes deben ser entregados en la oficina del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (PNCBMCC), de lunes a viernes, en el horario 8:30 a 13:00 y 14:00 a 17:30 horas, previa coordinación con el responsable de la sede, cómo se detalla a continuación:

Sede	Entidad	Contacto	Lugar
Lima	PNCBMCC	vsaavedra@bosques.gob.pe	Almacén Sede Central PNCBMMC Av. República de Panamá 3030 –San Isidro, Lima

6. EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO

Entregado conforme a las especificaciones técnicas, debidamente embalado, libre de desperfectos de confección o producción y sin uso (nuevos).

7. CONFORMIDAD

La conformidad es suscrita por el Coordinador General del Proyecto y el Área Usuaria, según el modelo de formato de conformidad del Anexo N° 04 señalado en el Reglamento Operativo de los proyectos de Inversión FIP/BID (Julio 2022).

Las Áreas Usuarias son la Subunidad de Monitoreo del Estado de Conservación de los Ecosistemas en Bosques y la Subunidad de Gestión de Incentivos para la Conservación de Bosques del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático, quien emitirá el acta conformidad previa verificación del cumplimiento de los puntos 3, 5, 6 y 7.

Para la conformidad, el proveedor presentará su factura, guía de remisión y/u otros documentos que sustenten la entrega de los bienes, vía mesa de partes virtual del Ministerio del Ambiente,



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del
Cambio Climático

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

a través del aplicativo <https://app.minam.gob.pe/ceropapel>, salvo excepciones, la entrega será a través de mesa de partes para documentos en físico en Av. Juan de Aliaga 425, Magdalena del Mar, en el horario de 09:00 a 14:00 horas, acompañado de una carta dirigida al Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático, con atención a la Coordinación General FIP, haciendo referencia al número de documento contractual, servicio contratado y al Proyecto FIP-BID.

La Coordinación General FIP BID, la Subunidad de Monitoreo del Estado de Conservación de los Ecosistemas en Bosques y la Subunidad de Gestión de Incentivos para la Conservación de Bosques tendrán un plazo máximo de diez (10) días hábiles para dar la conformidad.

8. MONTO

La contratación del bien será a todo costo, bajo el tipo de contrato de suma global. En tal sentido incluye todos los costos, utilidades y traslados, así como cualquier obligación tributaria a que este pudiera estar sujeto.

9. PAGO

El pago es único, luego de la entrega del bien, presentación de guías de remisión, comprobante de pago y conformidad según lo señalado en el numeral 8 del presente documento.

El pago se realizará dentro de un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles de otorgada la conformidad de los bienes, para la cual el proveedor deberá presentar el comprobante de pago respectivo y contar con la correspondiente conformidad.

El proveedor podrá solicitar un adelanto de hasta el 30% del monto total de la adquisición, previa presentación de carta fianza.

En caso el contratante requiera adquirir un mayor número de bienes, materia del presente documento; esto podrá realizarse mediante una adenda al contrato suscrito.

10. PERFIL DEL PROVEEDOR

El proveedor deberá ser una persona jurídica con experiencia no menor de 3 años, en ventas de productos, donde el rubro esté relacionado al objeto de la adquisición o similar, desde su constitución en la SUNAT.

El proveedor deberá acreditar como mínimo un monto facturado acumulado equivalente al 30% del valor ofertado en bienes objeto de la presente adquisición o similares.

La experiencia del proveedor se acreditará con copia simple de contratos y órdenes de compra y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o comprobantes de pago cuya cancelación este acreditada documental y fehacientemente con cualquier documento que evidencie el abono o cancelación del comprobante de pago.

El proveedor deberá contar con experiencia en ventas con entidades públicas y privadas.

11. OTRAS CONSIDERACIONES

El proveedor se compromete a cumplir y observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (aprobado mediante Ley N° 29783) y en su Reglamento (aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR); durante la ejecución de las prestaciones de servicios a su cargo; obligándose a implementar, dotar, proveer y/o suministrar a cada uno de sus



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del
Cambio Climático

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias para el traslado de los bienes a las oficinas tanto del contratante como la del usuario final; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.

12. PENALIDAD POR MORA

Aplican las penalidades por mora en la entrega de los bienes. En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el Contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplicará hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

La penalidad se aplica, automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{__0.10 \times \text{monto vigente}__}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$.

Para plazos mayores a sesenta (60) días:

Para bienes, servicios en general y consultorías: $F = 0.25$

b.2) Para obras: $F = 0.15$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando la firma acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En ese último caso, la calificación del retraso como justificado por parte del Contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad por vicios ocultos será de 01 año de emitida la conformidad.

14. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN / PROPIEDAD INTELECTUAL

Toda la información del Programa al que tenga acceso el proveedor, así como su personal, es estrictamente confidencial. El proveedor y su personal deben comprometerse a mantener las reservas del caso y no transmitirla a ninguna persona (natural o jurídica) sin la autorización expresa y por escrito del Programa.